

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

8178 *Resolución de 6 de mayo de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Aragón, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 (publicado en el «BOE» de 26 de febrero de 2010),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural por la Universidad de Zaragoza.

Zaragoza, 6 de mayo de 2010.–El Rector, Manuel José López Pérez.

ANEXO

Plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural por la Universidad de Zaragoza

Estructura de las enseñanzas

(Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1)

1. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Artes y Humanidades.
2. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia.

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias	44
Optativas	–
Trabajo fin de máster	16
Total créditos	60

3. Contenido del plan de estudios.

Materia/asignatura	Créditos ECTS	Carácter	Curso	Organización temporal
Gestión del patrimonio cultural.	10	Obligatorio.	1	Cuatrimestral.
Legislación del patrimonio cultural.	6	Obligatorio.	1	Cuatrimestral.
Investigación y catalogación del patrimonio cultural.	6	Obligatorio.	1	Cuatrimestral.
Difusión, comunicación, puesta en valor e interpretación del patrimonio cultural.	6	Obligatorio.	1	Cuatrimestral.
Prácticas externas.	10	Obligatorio.	1	Cuatrimestral.
Conservación y restauración del patrimonio cultural.	6	Obligatorio.	1	Cuatrimestral.
Trabajo fin de Máster.	16	Obligatorio.	1	Cuatrimestral.